ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 693/2010

Asunción, 02 NOV. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5493/2010
"SERVICIO DE PROFESIONAL ESCRIBANO PARA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ADQUIRIDA POR LA ANDE"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el Numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Total IVA incluido
Esc. Ángel Francisco Alfonso Pérez	1	Servicio de profesional escribano para transferencia de propiedad adquirida por la ande, DLG/DAP/02/2010	1	2.469.256.-
		TOTAL G. IVA incluido		2.469.256.-

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 06 (seis)
Cantidad de firmas válidas: 05 (cinco)
Valor adjudicado: G. 2.469.256.- (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis) IVA Incluido.
Costo estimado ANDE: G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 51%
Observación: La Esc. María Auxiliadora Ramírez de Ayub, no presentó su Certificado de Cumplimiento Tributario, ni Certificados que avalen su experiencia requerida para el tipo de trabajo descrito y otros datos comprobables, Anexo 1 – Art. 10 Inc. d y l, documento indispensable para la evaluación de la oferta, por lo que su oferta es desestimada.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5493/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza el precio por debajo a lo estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicación se ajustan a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5493/2010 conforme a las recomendaciones de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluador.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py